DUPLICADO

Dictamen UOC N° 006/20

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*; emite el presente **DICTAMEN** en el proceso de contratación que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1- DATOS DEL LLAMADO:

a) Expte. UOC N° : 6
b) ID N° : **378.523**
c) Nombre del Llamado : ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"***

2- PRECIOS DE REFERENCIA - METODOLOGÍA:

La estimación de costos fue realizada por el ámbito requirente de los bienes/servicios a ser licitados en la presente convocatoria, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia preconizados por el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". - - - - - - - - - - - - - - - - -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Patrimonio y Suministro

N° 029/20

MEMORANDO

A: JOSE LUIS ROJAS CUETO – JEFE DE CONTRATACIONES

DE: HERIBERTO RAMÓN CÁRDENAS – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO

FECHA: 23/06/2020

ASUNTO: PRECIOS REFERENCIALES – ADQUISICION DE CUBIERTAS

Por medio del presente, se remite el anexo de la planilla con sus respectivos precios referenciales, así también con los respaldos correspondientes donde se obtuvo los precios de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Atentamente.

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY – PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Heriberto Ramón Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro

RECIBIDO
23 JUN 2020
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Fredy Arce Salinas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Patrimonio y Suministro

Plan de Compras							Obtencion del Precio Referncial según Resolucion DNCP N° 1890/2020							
S.G. - O.G.	O.G	Item N°	Descripcion del Bien / Servicio	Cant.	Precio Unit. Referencial	Precio Total	Precio de hitorico de llamado ID		Precio de mercado o pagina Web		Presupuesto oferente			
							Precio 1	Tipo de Documento	Precio 2	Tipo de Documento	Precio 3	Tipo de Documento	Metodo Empleado	Precio Referencial
390	392	1	CUBIERTA 245/70 R16	31	460.000	14.260.000	460.000	ID N° 344.695	609.300	www.sunset.com.py	609.000	Casa J. Gomez S.R.L.	Precio mas bajo	460.000
TOTAL						14.260.000								

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY · PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Heriberto Ramón Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Hery Cardenas <hericardenas@hotmail.com>
Lun 8/6/2020 11:52
Para: Carlos Recalde <carlosrecalde@laruedasrl.com.py>; contabilidadgrupog@tigo.com.py <contabilidadgrupog@tigo.com.py>

Pedro Juan Caballero, 08 de junio de 2.020

Señor
Héctor Jaime Gómez Rolon
CASA J GOMEZ S.R.L
Direc.: Ruta Mcal. Estigarribia N° 1.510
Tel.: 021 – 500149
Asunción:

EL JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY, se dirige a Ud., a objeto de solicitar presupuesto de los siguientes ítems, de modo a tener en cuenta como fuente de obtención de precio referencial como dispone la Resolución DNCP N° 1890/20 emanada Dirección General de Contrataciones Públicas.

Ítem N°	Descripción del Bien	Precio Unitario
1	Cubierta 245/70 R16	

Atentamente.

Heriberto R. Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Amambay
Tel.: 0336 - 274449 R.A. Interno 377
www.cja.gov.py

Respuesta a la Circunscripción Judicial del Amambay, precios referenciales

Carlos Recalde <carlosrecalde@laruedasrl.com.py>
Mar 23/6/2020 11:47
Para: Hery Cardenas <hericardenas@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (253 KB)
Scan0002.pdf;

Buenos días Heriberto:
Adjunto encontraras la nota de los precios referenciales.
Atentos saludos,

Carlos A. Recalde
Casa J. Gómez SRL
Ruta Mcal. Estigarribia 1510, Km. 9
Fernando de la Mora – Paraguay
Teléf. 021-500149

Libre de virus. www.avast.com

CASA J. GOMEZ S.R.L.
Ruta Mcal. Estigarribia 1510, Km. 9
Fernando de la Mora – Paraguay
Teléf. 021-500149
RUC: 80002438-9

Fernando de la Mora, 23 de junio de 2020

Señores
Heriberto R. Cárdenas
JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AMAMBAY
Palacio de Justicia
Ciudad de Pedro Juan Caballero
Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de responder a vuestra nota del 8/06/2020, donde nos solicita precios unitarios referenciales al público de nuestros productos y marcas para vehículos de vuestra institución, y nuestros mejores precios son:

Cubierta LT245/70R 16 Range Runner AT/R Serie 4 113/110T Fate Argentina	**609.000.- c/u**

Este precio es unitario e incluye IVA.

En la espera que este precio les sea de utilidad para vuestros fines propuestos, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Carlos A. Recalde G.
Representante Legal

CASA J. GOMEZ S.R.L.
VENTA DE
CAMARAS - CUBIERTAS
TEL.: [illegible]
Ruta Mcal. [illegible]

SUNSET 30 Años CUBIERTAS (/)

Volver a Inicio (/) / Mi Carrito (/cart/detalle) / Mis Pedidos (/pedidos/)

Pase el mouse para Ampliar

XBRI LT245/70R16 8PR 113/110S BRUTUS T/A

Gs. **609.300** **(R$ 493,20 / U$ 90,00)**

Producto: **En stock**

COMPRAR

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retiradas en nuestras Sucursales

Recomendar (http://twitter.com/share?text=Sunset, Comprá tus cubiertas online! - NEUMATICO XBRI LT245/70R16 8PR 113/110S BRUTUS T/A https://www.sunset.com.py/prod/XBRI/LT245

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 16 /18

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A.

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veinte días del mes de septiembre de 2018, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, representado para este acto por Abg. Luis Alberto Benítez Noguera, con C.I. N° 1.412.940, autorizado por Resolución N° 120 de fecha 03 de setiembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración; domiciliado en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa **AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A.**, con RUC N° 80025545-3, en adelante el **PROVEEDOR**, domiciliado en 1° de Diciembre entre Pitiantuta y Dr. Francia de esta ciudad, representado por la Señora ADALGISA WINCKLER, de nacionalidad brasileña, con C.I. N° 1.969.113, en su carácter de Presidente de la citada empresa; convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, y **EL PROVEEDOR**, en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, CD N° 09/18: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" (2do. Llamado), ID Nº 344.695**, adjudicado por Resolución N° 120 de fecha 03 de septiembre de 2018, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación, y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del **PROVEEDOR**;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
h) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.695.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/18, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 120 de fecha 03 de septiembre de 2018.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos, asimismo, los

América Neumáticos S.A.

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 16 /18

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A.

gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.

5.2. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la adquisición, determinado en base al precio unitario que consta en la Oferta del **PROVEEDOR**, y a las cantidades a adquirir determinadas por el Consejo de Administración, ascienden a la suma total de la adjudicación de **Gs. 6.900.000** (Guaraníes seis millones novecientos mil), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	***Cubierta 245/70 R16:*** - Cubierta radial para todo terreno. - Medida: 245/70, radio 16. - Número de telas: 6 telas radiales como mínimo. - El neumático deberá contar con la leyenda "LT" (Light Truck). - Índice de carga: 108 o superior - Índice de velocidad: "T" o superior - El desgaste de rodamiento (treadwear), deberá ser superior a 100, según las normas DOT/UTQG. - Año de Fabricación: 2016, como mínimo. - No se acepta productos remanufacturados, recauchutados o afines.	ZETA	China	Unidad	Unidad	15	460.000	6.900.000
							Valor Total Adjudicado:	**6.900.000**

5.3. El **PROVEEDOR** someterá a consideración de la Circunscripción Judicial de Amambay las solicitudes de pago por escrito y adjuntará los siguientes documentos: Factura de Crédito; Nota de Remisión con conformidad de la dependencia receptora; Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social; Formulario FIS; Acta de Recepción Final del suministro, debidamente firmada por el/los Jefes de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

5.4. Los pagos serán efectuados en guaraníes, sin exceder un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

5.5. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

7.1. El **PROVEEDOR** entregará los bienes adjudicados en el plazo máximo de **15 (quince) días corridos**, computados desde el día siguiente de la suscripción del presente Contrato.

7.2. El **PROVEEDOR** deberá entregar los bienes adjudicados en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, Sub-suelo, Depósito de Suministro, de lunes a viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs., sito en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de la ciudad de Pedro Juan Caballero.

América Neumáticos S.A.

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración